



Dr. Rafael H. Duque

**HONROSO CONCEPTO.**

*Medellin, Noviembre 9 de 1918.*

Señor Director de «Estudios de Derecho».

E. L. C.

Señor Director:

<sup>1</sup> Mi amigo Rafael H. Duque, Presidente del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia, ha obtenido hoy diploma de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. La Revista que Ud. dirige publicará su retrato, y quiero yo que estas líneas sean insertadas en ella, a modo de perfil.

Conoci a Duque en el Colegio de San Ignacio el año de 1903. Se graduaba de Bachiller cuando brozaba yo las primeras asignaturas de la segunda enseñanza. Por esa muy explicable sugestión que en la escuela ejercen los que van adelante sobre los que apenas se inician, me parecía Duque el modelo de estudiante

aprovechado, diligente y virtuoso; se me figuraba un original difícil de imitar e imposible de sobrepasar; me inspiraba admiración y cariño. Esas ideas y esos sentimientos sobre la personalidad del amigo, han perdurado en mi alma, cada día más fundados, a través de los años.

De 1903 a 1908 se ocupó Duque en diversas tareas comerciales, muy especialmente en el ramo de transportes, al lado del Doctor Carlos Cock, ese otro tipo de dignidad y saber.

En 1908 ingresó a la Escuela de Derecho y terminó en 1912 sus estudios de juriconsulto. En los dos primeros años de su carrera fue empleado en una oficina judicial y durante toda la administración Restrepo, Fiscal Primero Superior. ¡Esta etapa de su vida merece un comentario y un aplauso: Rafael no se limitó en a Fiscalía a farfullar acusaciones sin más criterio que, el muy elemental, de dar primacía al mayor número de testimonios, sin escudriñamientos de ningún linaje, sino que fabricó piezas de marcado sabor jurídico. Su *Vista* sobre «Los indígenas ante el Derecho Penal», reproducida en varios órganos del país, me parece obra notable entre las más conspicuas de nuestra literatura forense. (Los de mi generación, que en 1910 empezábamos a invocar tratadistas modernos en nuestro humilde foro, pudimos conocer la erudición de Rafael en Criminología y Pruebas Judiciales. Cuando, como defensores, pretendíamos sorprenderle con teorías aún no recibidas en el comercio de los viejos funcionarios, nos llevábamos el chasco de llamarle muy más versado, en esos particulares, que nosotros mismos. Su lenguaje como acusador no fue nunca hiriente y excesivo; trataba a los reos con benevolencia y caridad.)

Ejerció la Jefatura General de Policía en los años 14, 15 y 16. La Alcaldía de Medellín y la Subsecretaría de Gobierno en 1917 y en el año que termina. Conoce muy a fondo el Derecho Administrativo y la Policía Judicial de Colombia. Olvidaba decir que desde 1909 escribe para la prensa, y que en «La Joven Antioquia» publicó un interesante estudio sobre Bicamarismo y Función Electoral. Ha sido en tres ocasiones Presidente del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia. En la actualidad ejerce con brillo la profesión, en asoció de su hermano Ignacio y del Dr. Francisco de Paula Pérez.

Hoy, después de practicar por varios años la abogacía, se ha presentado a recibir el título de Doctor. Le han servido de tesis sus comentarios al Proyecto Concha, en los cuales no se exhibe como simple glosador, sino como verdadero tratadista de Ciencia Penal. (El mejor elogio que puedo hacer de su criterio jurídico es compararlo al muy excelso de mi inolvidable amigo Florencio Arango Ferrer.)

El alma de Rafael es transparente y mística. †

Señor Director,

Miguel Moreno J.

# INFORME

del Sr.

## Presidente de Tesis

Sr. Rector:

He leído con toda atención la tesis preparada por el Sr. D. RAFAEL H. DUQUE para solicitar que se le confiera el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

Versa el trabajo sobre el Proyecto de Código Penal presentado a la Honorable Cámara del Senado por el Sr. Doctor José Vicente Concha, en las sesiones del Congreso de 1912, del cual proyecto estudia la tesis unos pocos artículos, suficientes no obstante para mostrar los sólidos conocimientos que su autor posee en Derecho Penal.

Son muchas y muy complejas las cuestiones jurídicas tratadas por el Sr. DUQUE, y en todas ellas se ve esfuerzo paciente y sostenido, análisis profundo, notable erudición y dominio de la legislación patria, no sólo en la rama penal sino en las otras que trae a la discusión para la demostración de sus asertos.

Compara legislaciones antiguas y modernas tanto de la República como de las naciones más avanzadas de Europa y América; cita numerosos expositores, los sigue unas veces, los combate otras, los critica, siempre con razonamiento claro, preciso y convincente. Igual cosa hace con el distinguido jurista autor del proyecto: lo sigue y encomia en parte, lo combate en varios puntos de vista, adiciona algunos artículos que comenta, suprime otros, y en suma investiga la verdad jurídica con criterio muy avanzado.

Es posible que las teorías y doctrinas que sustenta el Sr. DUQUE tengan contradictores, ya que en cualquiera rama de las ciencias y especialmente las que se rozan con el Derecho, son comunes diferentes puntos de vista y disparidad de pensamiento. Con todo, no he hallado en el trabajo a que me refiero nada que pudiera desecharse o tildarse de impropio.

Es de lamentarse que el autor de la tesis no hubiera podido terminar el comentario de todo el proyecto del Doctor Concha. Habría escrito así un libro de la mayor utilidad para los profesionales de derecho, especialmente ahora cuando se ha iniciado la necesaria reforma de nuestro Código Penal. No obstante, ojalá la tesis sea el primer tomo de ese libro, como me atrevo a insinuarlo sinceramente.

Me complazco en felicitar cordialmente al distinguido amigo que me ha honrado sobremanera con la designación que me hizo para informar sobre su tesis, la cual llena con creces el objeto a que se le destina; y felicito así mismo a la Universidad de Antioquia para quien es motivo de justo orgullo dar hijos intelectuales de los relevantes méritos del Sr. DUQUE.

Medellín, Noviembre de 1918.

Sr. Rector,

Francisco Echeverri